

MEMORIA PRESUPUESTO 2023

POLÍTICAS INCLUSIVAS, IGUALDAD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Uno de los objetivos del nuevo Modelo Social Básico es acercar el sistema a las personas, normalizarlo, consolidarlo y garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas el derecho a la atención de sus necesidades y problemáticas, a prevenirlas, a la promoción de la autonomía personal y familiar, a la inclusión y a la dinamización comunitaria y social.

Los objetivos fundamentales de los Servicios Sociales son:

- Desarrollo pleno y libre de los derechos de las personas y los grupos, garantizando su igualdad en la sociedad
- Garantía en la cobertura de las necesidades sociales, adecuándola, en su caso, a los procesos de cambio de la realidad social.
- Prevención de las circunstancias que originan la marginación, sí como la promoción de la plena inserción de las personas y los grupos en la vida comunitaria.
- El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales tiene por objeto garantizar el ejercicio de aquellos derechos sociales que le son propios, favoreciendo la inclusión social, la autonomía y el desarrollo personal, la convivencia, la igualdad de oportunidades y la participación social, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora, de acompañamiento, de apoyo y de rehabilitación frente a las necesidades sociales originadas por situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o urgencia social.
- Las ayudas de emergencia son ayudas económicas de carácter extraordinario destinadas a paliar aquellas situaciones en que puedan hallarse las personas, afectadas por un estado de necesidad. Van dirigidas a la unidad de convivencia.

Prestaciones Económicas Individuales (aumento del 38%)

PREST. ECONOM. INDIVIDUALES	13051	23100	48900	650.000,00	900.000,00	38%
-----------------------------	-------	-------	-------	------------	------------	-----

1. SERVICIO TELEASISTENCIA

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria es una prestación social que, a través de una línea telefónica compatible con el sistema, y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, permite a las personas mayores y/o “personas con discapacidad/diversidad funcional”, ponerse en comunicación con un centro de atención telefónico, con personal especializado, para dar una respuesta adecuada a la demanda planteada, bien por sí mismo o movilizándolo otros recursos humanos y materiales.

Los sistemas de servicios sociales constituyen uno de los pilares del estado social y democrático de derecho surgido a partir de la aprobación de la Constitución en 1978, la cual atribuye en el artículo 148.1.20 la competencia exclusiva en materia de asistencia social a las comunidades autónomas.

La Comunidad Valenciana asume las competencias plenas en servicios sociales a través de los apartados 24º y 27º del artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, según la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Según a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, recoge como competencia propia de los municipios la «Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social» (artículo 25.2 e).

Los municipios tendrán que ejercer esta competencia y proveer dicho servicio cuando tengan una población superior a 20.000 habitantes (artículo 26.1.c). Por otro lado, esta ley establece como competencia delegable por las Comunidades Autónomas o el Estado a las entidades locales, la «prestación de los servicios sociales» (artículo 27.3 c).

Así mismo, la «atención domiciliaria» se establece como prestación profesional del Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, que comprende, la Borrador Reglamento Teleasistencia 2 de 17 teleasistencia (artículo 36.1.h 2o), que se puede proveer a través de tres modalidades, entre las cuales está la gestión indirecta de acuerdo con alguna de las fórmulas establecidas en la normativa sobre contratos del sector público (artículo 34.1).

En cuanto al principio de necesidad, se establece la normativa municipal reguladora de la prestación del servicio de teleasistencia, considerando el interés general de esta materia y las competencias municipales en la misma dentro del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

2. MENJAR A CASA

La gestión de este programa corresponde a las entidades titulares de zonas básicas mediante la correspondiente financiación a través del contrato programa, según lo previsto en el ar. 9 del Decreto de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

El número de plazas que tenemos aprobadas son 50. Se detalla a continuación la justificación de la cuantía.

50 plazas
8835,20 € Ayuntamiento
49477,12€ Subvención por contrato programa.

3. MAJOR A CASA

La gestión de este programa corresponde a las entidades titulares de zonas básicas mediante la correspondiente financiación a través del contrato programa, según lo previsto en el artículo 9 del Decreto de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

El número de plazas que tenemos aprobadas son 25. Se detalla a continuación la justificación de la cuantía

25 plazas
11.307 € Ayuntamiento
63.319,20 € Subvención por contrato programa.

4. SUBVENCIONES ENTIDADES

El sector terciario, el que componen las entidades es una de las principales potencialidades, en cuanto ayudas y recursos de carácter social y es imprescindible poder tener representación delante de instituciones o entidades públicas.

Alcoy, tiene un importante entramado asociativo. Las entidades sociales se encuentran agrupadas en el Consejo Municipal de Bienestar Social.

En el año 2022 se formalizaron un total de 20 convenios de colaboración con entidades sociales con el objetivo de promover programas de cooperación y acción social, para impulsar y fomentar la iniciativa social y el asociacionismo, de forma que se facilite una integración más eficaz de las

personas en la sociedad, así como la promoción comunitaria. Se incrementa la subvención a la entidad Coratge

SUBV.ACTIV.ASOC."CORATGE"	13051	23100	48100	1.500,00	5.000,00	233%
---------------------------	-------	-------	-------	----------	----------	------

5.CONTINUIDAD A PROGRAMAS QUE YA SE HAN CONSOLIDADO:

5.1 UPCCA

PROGRAMA PREVENCIÓN ADOLESCENTES

Este programa es un Servicio de prevención indicada para adolescentes y familias por el uso y/o abuso de sustancias psicoactivas y/o otras conductas adictivas.

Abordará la intervención en menores, jóvenes y/o unidad familiar, dando las competencias necesarias para afrontar de forma efectiva las situaciones problemáticas asociadas al consumo de drogas u otros trastornos adictivos, minimizando los factores de riesgo asociados al mismo y favoreciendo el desarrollo de factores de protección.

DESTINATARIOS

El Servicio de Prevención INDICADA en Conductas Adictivas, está destinado a la población de menores, jóvenes y/o sus familias, empadronadas en el municipio de Alcoy, con edades comprendidas entre los 13 años hasta los 18 años.

En el caso de edades inferiores y/o superiores a las indicadas, será la UPCCA, la encargada de valorar la conveniencia o no de que reciban la intervención.

Los destinatarios del servicio serán aquellos que presentan criterios de abuso de cualquier sustancia psicoactiva y/o conductas problemáticas provocadas por las nuevas formas de adicción sin sustancia, especialmente el juego en todas sus modalidades (Online y juego de azar), el uso inadecuado de las TIC (Internet, videojuegos, móvil y redes sociales).

Así mismo, también pueden verse beneficiados aquellos menores que han sido sancionados administrativamente por tenencia y/o consumo de alcohol y otras drogas ilegales.

El servicio, también, va dirigido a:

- 1) Padres/madres de los menores y jóvenes, indistintamente de la no voluntariedad del menor en asistir al servicio.
- 2) Tutores legales con menores a su cargo.
- 3) Otras personas que se considere necesario intervenir para conseguir los objetivos.

Objetivo general

1. Disminuir los efectos negativos evitando que el consumo experimental y el uso esporádico se conviertan en uso continuado, previniendo la transición del uso de drogas a abuso de drogas y/o dependencia de sustancias u otros trastornos adictivos de los menores del municipio de Alcoy.
2. Reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección frente al consumo de drogas y otras conductas susceptibles de generar adicción.
3. Abordar las nuevas formas de adicción sin sustancia entre menores y población juvenil especialmente, el juego patológico (Online y de azar), redes sociales e Internet.

Objetivo específico

1. Planificar y llevar a cabo las intervenciones individuales y/o grupales dirigidas a los menores y a sus familias adecuadas a estas necesidades (estableciendo un plan de trabajo individualizado que integre el desarrollo de estrategias de afrontamiento: desarrollo de habilidades sociales, actitud crítica respecto a las drogas, afrontamiento de la presión de grupo, etc).
2. Propiciar intervenciones preventivas con jóvenes, ya sea en el ámbito escolar, familiar, individual o grupal.
3. Detección precoz de casos vulnerables que puedan desencadenar itinerarios personales de consumos u otras situaciones de riesgo.
4. Valorar la situación de consumo y los problemas asociados al abuso de drogas o de otros posibles trastornos adictivos que requieran intervención en el contexto del desarrollo del adolescente.

5. Evaluar la efectividad de las intervenciones planificadas y desarrolladas.
6. Coordinación continuada con la UPCCA y aquellos otros recursos implicados en el Plan de Intervención del menor.

5.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN PRENATAL Y PRIMERA INFANCIA.

El proyecto APPI (Atención Prenatal y Primera Infancia) se inicia en el año 2016 impulsado por la Concejalía de Políticas Inclusivas, Igualdad, Infancia y Adolescencia, la cual pretendía emprender nuevas actuaciones de carácter preventivo y promocional dentro del colectivo de familia y menor, actuaciones sustentadas en los últimos descubrimientos científicos que confirman el papel crucial de las experiencias tempranas, especialmente en los dos primeros años de vida para el desarrollo evolutivo de las personas.

La relación de apego entre el/la bebé y las personas cuidadoras principales comienza antes del nacimiento, por tanto el desarrollo de un embarazo saludable que atiende a los cuidados físicos, emocionales y sociales así como una crianza sensible a las necesidades psicológicas, emocionales y fisiológicas del/ de la bebé son la clave para la construcción de una nueva persona sana. Y por tanto de asegurar la protección de la infancia y dotar a las familias de herramientas y estrategias de afrontamiento para abordar la crianza y educación de las criaturas.

En el proyecto APPI se ofrece una atención especializada a mujeres y familias en procesos de gestación y familias con niños/niñas en edad comprendida entre los 0 y los 3 años de todos los estratos sociales.

El proyecto APPI desarrolla tres programas :

- Programa de Promoción: “Entender al/la Bebé” .
- Programa de Prevención Primaria : “Orientación para nuevos padres y madres”.
- Programa de Prevención Secundaria “Apoyo a nuevos padres y madres en dificultad social”.

Por lo que respecta al Programa Entender al/la Bebé obtuvo mención especial de buenas prácticas por parte de UNICEF en 2018. Esta mención especial solo la tienen otros 25 programas a nivel nacional.

El programa articula en dos fases diferenciadas en el tiempo:

•La fase prenatal, donde las parejas embarazadas entre la semana 25-28 inician una fase intensiva de 5 semanas seguidas, en la cual reciben charlas informativas e instructivas sobre temas relacionados con la mujer embarazada, el/la bebé, la relación de la pareja, así como la relación con el entorno.

•La fase postnatal, una vez que los/las bebés han nacido. Esta fase se alarga los 12 meses posteriores al nacimiento del/la bebé y en ella se ofrece a las familias charlas mensuales, relacionadas con la crianza, momento evolutivo de la criatura y crecimiento de la familia.

Asimismo el proyecto Appi programa actividades complementarias a nivel anual que tienen que ver con temáticas de primera infancia. En el año 2022 se propusieron las siguientes:

- Día del padre igualitario.
- Taller de coeducación.
- Taller de duelo perinatal.
- Taller de lactancia materna (3 ediciones)
- Taller de musicoterapia para embarazadas.
- Taller de primeros auxilios y prevención niños 0-3 años.

5.3 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El CLIAIcoi es un referente en cuanto a consejo de participación, las consejeras y consejeros son la voz de la infancia y adolescencia del municipio, representando a todos los centros educativos de la ciudad.

En 2022 se realizaron un total de 20 sesiones de trabajo con el grupo de personas representantes, las cuales se realizan de forma quincenal. Para la realización de las actividades que realizan se cuenta con la dirección general de Infancia GVA, así como con UNICEF.

Además se han realizado actividades extraordinarias como la Celebración del día Derechos de la Infancia, y la participación en el séptimo encuentro estatal de consejos de infancia de UNICEF, entre otras.

La subvención solicitada para programas de promoción de derechos de infancia y de participación infantil en 2023 es de 50.000€.

Unicef España ha obtenido una subvención del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través del Plan de recuperación, Next Generation EU, para llevar a cabo el proyecto “ Prevención comunitaria y participación con niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección”. El objetivo principal es diseñar un modelo de detección e intervención a nivel local ante situaciones de riesgo de violencia de niños, niñas y adolescentes desde la mirada comunitaria, preventiva, de género y basada en un apoyo integral centrado en cada persona y en los derechos de la infancia. Se

seleccionaron 10 municipios de España, de los cuales 8 de ellos han podido realizar de forma completa toda la fase de diagnóstico, Alcoi es uno de ellos.

5.4 IGUALDAD

La Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Alcoy forma parte del servicio de atención primaria básica el cual se configura como el primer nivel, por proximidad, de acceso al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales según la “Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana”.

Al mismo tiempo, la Unidad de Igualdad se integra dentro de la Red Valenciana de Igualdad definida en el artículo 16, de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: «La Generalitat implementa un servicio específico de promoción de la igualdad a través de la Red Valenciana de Igualdad que, además de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, el asesoramiento y la sensibilización de las mujeres, y la prevención de la violencia de género, se encarga de informar empresas y entidades en la elaboración e implementación de planes de igualdad dentro de sus organizaciones laborales, así como de elaborar los correspondientes informes técnicos para la obtención del visado. Y tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana, establecer los principios generales que tienen que orientar esta igualdad, determinar las acciones básicas que tienen que ser implementadas, así como establecer la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana, creándose con el fin de fomentar la promoción e integrar el principio de igualdad en todas las políticas públicas municipales, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres».

La Red Valenciana de Igualdad se compone de las figuras profesionales de Agentes de Igualdad y Promotoras/se de Igualdad, concretamente en el equipo de la Unidad de Alcoy hay una Agente de Igualdad y dos Promotoras de Igualdad.

Según la “Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos” su objetivo general es “Garantizar la incorporación de la perspectiva de género, promoviendo la participación, impulsando planes de igualdad y realizando actuaciones de prevención de la violencia de género y machista, entre otros, con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres de forma transversal en el conjunto de políticas públicas de ámbito local”.

En cuanto a los objetivos específicos a lograr desde la Unidad de Igualdad encontramos los siguientes:

1. Informar y asesorar a las mujeres de su ámbito territorial sobre servicios y prestaciones, formación, orientación laboral y creación de empresas, entre otras.

2. Diseñar y planificar programas de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
3. Prevenir, detectar y derivar a las víctimas de violencia de género, en la entidad local.
4. Detectar las necesidades de la entidad local y, si es el caso, de los municipios que la integran, en materia de violencia de género.
5. Coordinar e impulsar a la entidad local la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.
6. Diseñar acciones para fomentar el asociacionismo de mujeres y asesoramiento para la constitución de las asociaciones.
7. Coordinarse con todos los miembros del equipo de profesionales de la zona básica, con profesionales de los servicios de carácter específico y con otras personas profesionales municipales, del sistema autonómico, de organismos públicos, de entidades de iniciativa social y de entidades públicas y privadas que trabajan en materia de igualdad y violencia de género.
8. Coordinar, elaborar, implementar y evaluar los planes de igualdad dirigidos a la población de la entidad local y si procede, de los municipios que la integran, así como apoyar a la negociación de planes de igualdad dirigidos al personal de la entidad local,
9. Informar en la elaboración e implantación de planes de igualdad en las empresas y entidades ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana que han utilizado la Unidad de Igualdad para asesorarse.
10. Proporcionar capacitación y formación específica al personal técnico y directivo de la entidad local, así como a los representantes de los trabajadores/nada para facilitar la elaboración del plan de igualdad y de incorporar medidas de igualdad a la negociación colectiva.
11. Organizar acciones de sensibilización dirigidas a todo el personal de la entidad local en materia de igualdad y no discriminación.
12. En el caso de las entidades supramunicipales, promover y asistir en la elaboración e implantación de planes de igualdad en las entidades locales de su ámbito territorial que no estén adscritos a Contrato programa.
13. En los municipios sin Unidad de Igualdad que pertenecen a una entidad local supramunicipal, y esta tenga Unidad de Igualdad, las profesionales de esta unidad tendrán que promover y asistir en la elaboración e implantación de planes de igualdad a las entidades locales de su ámbito territorial.
14. Elaborar los informes técnicos para la obtención del visado de los Planes de Igualdad de las Empresas de la Comunidad Valenciana, y el sello “Haciendo Empresa. Iguales en Oportunidades” y sus correspondientes informes de evaluación.
15. Coordinarse con el resto de Red Valenciana de Igualdad.
16. Coordinarse con el órgano de igualdad de la Generalitat Valenciana.
17. Trabajar desde la plataforma de coordinación facilitada por la Dirección General del Instituto de las Mujeres
18. Atender al resto de instrucciones que se dictan a la Dirección General de l’Instituto de las Mujeres

19. Elaborar un informe sobre las políticas de género de la entidad local, mediante un modelo de diagnóstico de partida, a rellenar a la justificación en lo referente al 2021 y 2024 del contrato programa.

El importe asignado para la realización de actividades de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como la prevención de la violencia de género asciende a 15.000€. A dicho importe hay que añadir 96.001,70€ procedentes de la asignación de fondos a fin de dar cumplimiento a lo establecido “Real Decreto 503/2022, de 27 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género. Y la Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022”.

Mediante la ejecución de la totalidad del presupuesto se llevaran a cabo acciones que permitan avanzar en igualdad de género en el municipio de Alcoy. Dichas acciones están enmarcadas en estas tres áreas:

1. Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales
 - 1.1 Acciones para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.
 - 1.2. Plan de igualdad municipal (asesoramiento, elaboración, implementación y evaluación).
2. Información y asesoramiento a las mujeres
 - 2.1. Atención personalizada a las mujeres.
 - 2.2. Acciones de promoción de la igualdad.
3. Violencia de género
 - 3.1. Acciones de prevención de la violencia de género realizadas.
 - 3.2. Atenciones a mujeres.
4. Planes de Igualdad en Empresas de la Comunidad Valenciana
 - 4.1. Informas de visado de planes.
 - 4.2. Informes d´evaluación de resultados.
 - 4.3. Asesoramiento a empresas y entidades.

5.5 PANGEA

1 – POBLACIÓN ATENDIDA:

502 Personas atendidas, 246 mujeres y 256 hombres. Actividades realizadas, registradas y cerradas al sistema SIUSS de cada cual.

Nacionalidades: 49

Afganistán; La Argelia; Apátrida; Argentina; Armenia; Bolivia; Brasil; Bulgaria; Camerún; Colombia; Costa de Marfil; Cuba; Egipto; Perú; El Salvador; Senegal; España; EE. UU./ Puerto Rico; Guatemala; Guinea Ecuatorial; Honduras; Italia; Ecuador; India; Irak; Uruguay; Madagascar: Mali; Marruecos; Mauritania; México; Nicaragua; Nigeria; Pakistán; Paraguay; Polonia; Recibe. Centroafricana; Recibe. Dominicana; Rumanía; Rusia; Sáhara; Serbia; Tailandia; Turquía; Ucrania; Venezuela; Vietnam; Chile y China.

Las nacionalidades con más atenciones;

161 personas atendidas procedentes de Marruecos, latinoamericanos (Colombia 70 personas, Ecuador 37 personas, El Salvador 19) y hasta una persona procedente de Madagascar.

2 – ACTIVIDADES INDIVIDUALES REALIZADAS:

INFO Y ACOGIDA	GARANTÍAS JURÍDICAS	SALUD	EDUCACIÓN Y CULTURA	EMPLEO Y FORMACIÓN	VIVIENDA	IGUALDAD	FAMÍLIA, INFANCIA Y JUVENTUD
538 Intervenciones	311 Intervenciones (191 informes firmados, de los que 117 son informes de integración social municipal y 74 de adecuación de vivienda	15 Intervenciones (Buenos canales de derivación)	123 Intervenciones (27 personas han conseguido el certificado de la Escuela de Acogida 2022)	6 Intervenciones	2 Intervenciones	1 Intervenciones (atenciones realizadas conjuntamente Igualdad + Pangea)	21 Intervenciones (derivaciones a entidades del 3º sector para cobertura de necesidades básicas)

3 – ACCIONES COMUNITARIAS:

3.1 - CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL:

Actividades realizadas desde diferentes centros educativos hasta la asociación SOMRIU, asociación dedicada a las actividades de ocio y tiempo libre de las personas con diversidad funcional. Además de la colaboración de Cruz Roja Alcoy y su voluntariado.

- CEIP LA PRESENTACIÓN-VEDRUNA ALCOY (CARMELITAS)

- Etapa Secundaria. (3.º y 4.º de ESO)

- 13/06/2022 (2h de duración)

- Actividad encaminada al desmantelamiento de mitos y falsos estereotipos (STOP/STOP RUMORES)

- Objetivos; Fomentar el razonamiento crítico de los y las adolescentes a través de contrastar informaciones recibidas y aumentar la educación en la tolerancia y el respeto.

- Participantes: 18 mujeres y 12 hombres (30 en total)

- CIPFP BATOI (MÓDULO SUPERIOR DE TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL)

- Alumnado de 1.º curso de Técnico en Integración Social

- 31/05/2022 (2h de duración)

- Actividad encarada al conocimiento del actual Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social+ 2 ponencias de personas extranjeras contando su proceso migratorio y cómo fue la experiencia de la regularidad administrativa.

- Objetivos; Sensibilizar el alumnado, futuro profesional de la acción social, sobre las situaciones de discriminación y violencia estructural por las que pasa una persona migrante hasta que llega a regularizarse.

- Participantes: 15 mujeres y 9 hombres (24 en total)

- IES COTES BAJAS

- Etapa Secundaria. (3.º y 4.º de ESO)

- 11/05/2022 (2h de duración)

- Actividad encarada al desmantelamiento de mitos y falsos estereotipos (STOP/STOP RUMORES).

- Objetivos; Fomentar el razonamiento crítico de los y las adolescentes a través de contrastar informaciones recibidas y aumentar la educación en la tolerancia y el respeto.

- Participantes: 19 mujeres y 13 hombres (32 en total)

- ASOCIACIÓN SOMRIU ALCOY

- Personas que pertenecen a la asociación

- 11/04/2022 (2h de duración)

- Actividad encarada a la creación de vínculos y redes sociales entre personas afectadas de diversidad funcional y personas extranjeras con dificultades para integrarse, a través de dinámicas de presentación, de cohesión grupal/grupal, de reflexión y autoconocimiento...

- Objetivos; Fomentar y cohesionar la integración de colectivos muy discriminados por la sociedad.

- Participantes: 9 mujeres y 7 hombres (16 en total)

4- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL:

- ESCUELA DE ACOGIDA OCTUBRE '2022:

Realización de la Escuela de Acogida 2022. Programa Voluntario de Comprensión de la Sociedad Valenciana, certificado con 40h

- conocimiento de las lenguas cooficiales del municipio (10 horas entre castellano valenciano inicial)

- Breve introducción a la situación geográfica e histórica de la Comunidad Valenciana (10h)

- Materia de Legislación Básica (10h)

- Información práctica versada sobre educación, sanidad, ocupación, o incluso la realización de alguna excursión para conocer mejor la realidad del municipio. (*10h)

Fecha de inicio: 04/10/2022

Fecha Final: 28/10/2022

Duración : 40 horas

Lugar: Aulas de Cruz roja Alcoy

Población que consigue el Certificado: 8 personas (6 mujeres y 2 hombres)

- ESCUELA DE ACOGIDA NOVIEMBRE '2022:

Realización de la Escuela de Acogida 2022. Programa Voluntario de Comprensión de la Sociedad Valenciana, certificado con 40h

- conocimiento de las lenguas cooficiales del municipio (10 horas entre castellano y valenciano inicial)

- Breve introducción a la situación geográfica e histórica de la Comunidad Valenciana (10h)

- Materia de Legislación Básica (10h)

- Información práctica versada sobre educación, sanidad, ocupación, o incluso la realización de alguna excursión para conocer mejor la realidad del municipio. (10h)

Fecha de inicio: 02/11/2022

Fecha Final: 28/11/2022

Duración : 40 horas

Lugar: Aulas de Cruz roja Alcoy

Población que consigue el Certificado: 19 personas (7 mujeres y 12 hombres)

- CURSOS De APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS:

Realización de 4 tipos de grupos para cubrir las diferentes demandas de las personas interesadas.

Fecha de inicio: 01/09/2022

Fecha Final: 15/12/2022

Duración: 25 días lectivos

Lugar: Aulas de Cruz roja Alcoy

Alumnado total: 117 (57 mujeres y 60 hombres)

- Alfabetización : 45 personas (28 mujeres y 17 hombres)
- Castellano Básico : 44 personas (19 mujeres y 25 hombres)
- Castellano Intermedio: 17 personas (9 mujeres y 8 hombres)
- Castellano Avanzado: 11 (4 mujeres y 7 hombres)

6.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana especifica en el artículo 18.1 que los servicios sociales de atención primaria de carácter básico se organizan en diferentes servicios. En el apartado c) se encuadra el Servicio de inclusión social que asumirá la prevención, el diagnóstico, la intervención y el seguimiento para la cobertura de las necesidades básicas de las personas, familias o, si es el caso, unidades de convivencia, y fomentará su participación en el proceso de inclusión social, con carácter periódico.

El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, para la consecución de sus objetivos con equidad, calidad, y eficiencia, se estructura funcionalmente en dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria.

En la atención primaria se distinguen dos niveles de actuación: de carácter básico y de carácter específico. Centrándonos en el Servicio de inclusión social, la actuación de la atención primaria será de carácter básico y se basará en una atención de carácter generalista y polivalente. Una de las funciones de la atención primaria de carácter básico es la intervención interdisciplinaria, el objeto de la cual es mejorar la situación de necesidad, vulnerabilidad o riesgo.

Objetivos Generales:

- Consolidar y mantener el Servicio de inclusión social ante situaciones de necesidad social conforme a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, así como las posteriores modificaciones que se pueden producir en el desarrollo en la ley.
- Informar, orientar y asesorar en toda la población facilitando su conocimiento y acceso a las prestaciones.
- Valorar y diagnosticar de la situación individual o social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario.
- Tramitación de la renta valenciana de inclusión.
- Ejecutar planes relacionados con la Inclusión Social.

- Articular comunitariamente el conjunto de actuaciones y medidas que se despliegan.

Objetivos Específicos:

- Gestionar, evaluar y tramitar las prestaciones necesarias para la atención de la situación de necesidad de las personas.
- Facilitar la creación del trabajo en red, integrado, transversal y próximo al territorio entre todos los actores públicos, privados y del tercer sector social.
- Promover prácticas innovadoras en el abordaje de la exclusión social que tengan en cuenta las rupturas que se pueden producir en la trayectoria de la vida.
- Producir y transferir conocimiento sobre la situación de la exclusión social en el ámbito local, así como los recursos y las acciones o medidas para la inclusión y la cohesión sociales del territorio.

Este programa está financiado, en la Comunidad Valenciana, por el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2021-2027 mediante el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027, que tiene como fin prevenir y combatir el desempleo, desarrollar los recursos humanos y fomentar la integración social en el mercado de trabajo, y es aquí donde se enmarcan los itinerarios de inclusión social, a través del Contrato Programa.

El programa de implementación de itinerarios de inclusión social se enmarca dentro del Manual de organización y funcionamiento de los servicios sociales de atención primaria (MOF) en los servicios estructurales de atención primaria de carácter básico. El servicio de inclusión social se compone de programas estructurales. Estos son la Renta Valenciana de Inclusión y el Programa de prescripción de itinerarios para la inclusión social. El programa de implementación de itinerarios de inclusión social se encuadra como uno de los programas instrumentales dentro de dicho servicio.

Para llevar a cabo estos objetivos se ha procedido a incrementar las plantillas profesionales de las Entidades Locales. Estos fondos FSE+ están financiando el incremento de dichas plantillas para la implementación de un equipo de profesionales en los centros de servicios sociales de atención primaria, que son los encargados de poner en marcha programas de inclusión social a través del desarrollo de itinerarios sociales de inclusión. Actualmente el Ayuntamiento de Alcoi cuenta con un equipo de profesionales para llevar a cabo este programa en todas las zonas básicas de la ciudad que está formado por 4 trabajadoras sociales y 3 Técnicos de Integración Social.

7. PROYECTO DE CONCILIACIÓN “ESCOLETA D’ESTIU MUNICIPAL” DESTINADO A FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS MENORES DE 16 AÑOS.

El Plan Corresponsables es una nueva política pública residenciada en la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad

entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

El Decreto 178/2021, del Consell de 5 de noviembre recoge las bases para la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos para el desarrollo de este proyecto.

A raíz del estudio publicado por ESADE 2020 “Covid 19 y desigualdad de género en España”, se desprende que esta crisis sanitaria ha afectado sobremedida a las mujeres, han sido ellas quienes han continuado encargándose del cuidado infantil, familiar y doméstico reforzando una vez más la brecha de género en el empleo, así como el crecimiento en el desempleo en doble al de los hombres.

Es por ello, que se ve la necesidad urgente de adoptar medidas y políticas activas que incentiven, apoyen, promocionen y amparen una efectiva igualdad entre hombres y mujeres, con el fin de favorecer la conciliación de las familias con menores a su cargo desde un enfoque de desigualdad entre ambos sexos.

Las medidas de conciliación (hora de lactancia, reducciones de jornada,...) en su recorrido histórico se han configurado como recursos parciales que se limitan a períodos concretos y no atienden a las necesidades específicas de los distintos modelos de familia, así como, de los colectivos más vulnerables. Desde el Ministerio de Igualdad se concibe el Plan Corresponsables como una semilla política que permita articular mecanismos en colaboración con las comunidades autónomas para este fin.

El objeto de este proyecto es la contratación de materiales y servicios para el desarrollo de la “Escoleta d’Estiu Municipal”, dirigida a niños y niñas de entre 3 y 16 años, la cual es el resultado de la incorporación de políticas que incentivan la conciliación y que tienen por objetivo iniciar el camino hacia la garantía de los cuidados como un derecho.

La “Escoleta d’Estiu Municipal” de la presente anualidad se realizará durante el periodo estival no lectivo de 2023, que comprende desde el 26 de junio, o desde el día de la firma del contrato si es posterior a esta, hasta el 1 de septiembre de 2023, ambos incluidos. El día 15 de agosto no se prestará el servicio por ser festivo nacional, por lo que los días totales del servicio serán 49.

La “Escoleta” se destina a niños, niñas y adolescentes que figuran en el padrón de la localidad de Alcoy de 3 a 16 años. Según el padrón municipal: 7.939, a fecha de 17 de febrero de 2023.

- De 3 a 6 años: niños 983 niñas 868
- De 7 a 12 años: niños 1.698 niñas 1.705
- De 13 a 16 años: niños 1.378 niñas 1.307

Las actividades a realizar en la “Escoleta d’Estiu Municipal” se encuadran en el fomento de hábitos de vida saludable, actividad física, conocimiento del entorno, educación emocional e

interculturalidad, desde una perspectiva de género. Se implementarán diferentes ofertas de actividades de carácter social, cultural, de actividad física, lúdico-educativas y creativas, y estarán basadas en los principios de gratuidad y de universalidad.

Para el Ejercicio 2023 (DOGV n.º 9502, de 31.12.2022) y mediante la línea nominativa S11490000 – Plan Corresponsables se concede al Ayuntamiento de Alcoy la cantidad de 123.710 € para el desarrollo de este programa.